



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
4.2.1	LICENCIA DE HABILITACIÓN MODALIDAD URBANA A <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1 * Ley N° 29090 (25/09/2007) Art. 2, 4, 10 y modificatorias * D.S. N°008-2013-VIVIENDA (04.05.2013) Art.31 y modificatorias * D.S. N°026-2008-VIVIENDA (27/09/2008) y modificatorias, Art. 4 y 5 * Ley N°30056 Art. 7 (29.12.2013) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 Se sujetan a esta modalidad: Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES 1) FUHU POR TRIPPLICADO DEBIDAMENTE SUSCRITO. 2) COPA LITERAL DE DOMINIO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PREDIOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*). 3) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE EL DERECHO A HABILITAR 4) SI ES REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*) 5) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO CORRESPONDA (**). DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 6) CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS. 7) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIGENTES 8) DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS.		GRATUITO	GRATUITO	X	--	--	--	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas		

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>9) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, POR TRIPPLICADO, FIRMADA POR EL SOLICITANTE Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM - PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO. - PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, APORTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. - PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO. - MEMORIA DESCRIPTIVA. <p>10) COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO DE CORRESPONDER</p> <p>11) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, SEGÚN SEA EL CASO</p> <p>12) CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PREDIO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL LISTADO DE BIENES Y AMBIENTES CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL Y ARQUEOLÓGICO.</p>											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO												
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS												
		13) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN B VERIFICACIÓN TÉCNICA 14) ANEXO H, CONTENIENDO: i) LA FECHA DE INICIO DE OBRA Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE OBRA. ii) CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL SUPERVISOR DE OBRA DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD iii) FECHA, MONTO Y NÚMERO DEL COMPROBANTE QUE ACREDITA EL PAGO EFECTUADO, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA. (POR VISITA) <u>Nota</u> * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados										



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>por el propietario o solicitante.</p> <p>* Están exonerados de efectuar aportes reglamentarios.</p> <p>(*) La titularidad o dominio de bienes registrados, vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p> <p>(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.</p>											
4.2.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base Legal * Ley N°27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1 * Ley N° 29090 (25/09/2007) Art. 2, 4, 10 y modificatorias * D.S. N°008-2013-VIVIENDA	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES 1) FUHU POR TRIPLICADO DEBIDAMENTE SUSCRITO. 2) COPA LITERAL DE DOMINIO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PREDIOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*).		GRATUITO	GRATUITO	--	X	--	20	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
	(04.05.2013) Art. 32 y modificatorias * D.S. N°026-2008-VIVIENDA (27/09/2008) y modificatorias Art. 7 y 8 * Ley N°30056 (29.12.2013) Art. 7 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	3) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE EL DERECHO A HABILITAR 4) SI ES REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*) 5) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO CORRESPONDA (**). DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 6) CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS. 7) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIGENTES 8) DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS. 9) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, POR TRIPLICADO, FIRMADA POR EL SOLICITANTE Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM - PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO.									Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	
												Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>- PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, APORTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO.</p> <p>- PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO.</p> <p>- MEMORIA DESCRIPTIVA.</p> <p>10) COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO DE CORRESPONDER</p> <p>11) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, SEGÚN SEA EL CASO</p> <p>12) CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PREDIO ESTE COMPRENDIDO EN EL LISTADO DE BIENES Y AMBIENTES CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL Y ARQUEOLÓGICO.</p> <p>13) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>14) ANEXO H, CONTENIENDO:</p> <p>i) LA FECHA DE INICIO DE OBRA Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE OBRA.</p>											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		ii) CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL SUPERVISOR DE OBRA DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD iii) FECHA, MONTO Y NUMERO DEL COMPROBANTE QUE ACREDITA EL PAGO EFECTUADO, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA. (POR VISITA) Nota * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (*) La titularidad o dominio de bienes registrados, vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
4.2.3	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 10, 16 * D.S N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 17, 25, 34 * D.S. N°026-2008-VIVIENDA (27/09/2008) y modificatorias Art. 7 y 8 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 Se sujetan a esta modalidad:	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES 1) Fuhu POR TRIPPLICADO DEBIDAMENTE SUSCRITO. 2) COPA LITERAL DE DOMINIO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PREDIOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*). 3) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, LA ESCRITURA PUBLICA QUE ACREDITE EL DERECHO A HABILITAR 4) SI ES REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*) 5) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO CORRESPONDA (**).		GRATUITO	GRATUITO	X	--	--	--	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas		



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
	<p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>6) CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS.</p> <p>7) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIGENTES</p> <p>8) DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS.</p> <p>9) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, POR TRIPLICADO, FIRMADA POR EL SOLICITANTE Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO; Y, QUE CUENTE CON SELLO CONFORME, ESPECIALIDAD Y LA FIRMA DEL REVISOR URBANO: - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM - PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO. - PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, APORTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. - PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO. - MEMORIA DESCRIPTIVA.</p> <p>10) COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO</p>											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT / NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO												
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS												
		DE CORRESPONDER										
		11) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO DE CORRESPONDER										
		12) CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PREDIO ESTE COMPRENDIDO EN EL LISTADO DE BIENES Y AMBIENTES CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL Y ARQUEOLÓGICO.										
		13) ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN										
		14) INFORME TÉCNICO "CONFORME" DEL REVISOR URBANO.										
		15) ESTUDIO DE IMPACTO VIAL APROBADO DE CORRESPONDER										
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA										
		16) ANEXO H, CONTENIENDO: i) LA FECHA DE INICIO DE OBRA Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE OBRA. ii) CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL SUPERVISOR DE OBRA DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD iii) FECHA, MONTO Y NUMERO DEL COMPROBANTE QUE ACREDITA EL PAGO EFECTUADO, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA. (POR VISITA)										
		17) LA POLIZA CAR.										



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p><u>Nota</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. <p>(*) La titularidad o dominio de bienes registrados, vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p> <p>(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.</p>											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
4.2.4	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 10, 16 * D.S N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 17, 25, 33 * D.S. N°026-2008-VIVIENDA (27/09/2008) y modificatorias Art. 7 y 8 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, de viviendas a	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES 1) FUHU POR TRIPPLICADO DEBIDAMENTE SUSCRITO. 2) COPA LITERAL DE DOMINIO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PREDIOS CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*). 3) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE EL DERECHO A HABILITAR 4) SI ES REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*) 5) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO CORRESPONDA (**). DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 6) CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS. 7) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIGENTES 8) DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS. 9) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, POR TRIPPLICADO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM		GRATUITO	GRATUITO	--	X	--	45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Distrital Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Provincial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
	edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	<ul style="list-style-type: none"> - PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO. - PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, APORTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES COLINDANTES, EN CASO SEAN NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. - PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO. - MEMORIA DESCRIPTIVA. 											
		10) COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO. DE CORRESPONDER.											
		11) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO DE CORRESPONDER.											
		12) CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PREDIO ESTE COMPRENDIDO EN EL LISTADO DE BIENES Y AMBIENTES CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL Y ARQUEOLÓGICO.											
		13) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN.											
		14) COPIA DEL COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN DE PROYECTOS											
		15) ESTUDIO DE IMPACTO VIAL APROBADO, DE CORRESPONDER											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16) ANEXO H, CONTENIENDO:</p> <p>i) LA FECHA DE INICIO DE OBRA Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>ii) CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL SUPERVISOR DE OBRA DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD</p> <p>iii) FECHA, MONTO Y NUMERO DEL COMPROBANTE QUE ACREDITA EL PAGO EFECTUADO, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA. (POR VISITA)</p> <p>17) LA POLIZA CAR.</p> <p><u>Nota</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. * La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen 											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO														
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS														
		<p>Conforme.</p> <p>(*) La titularidad o dominio de bienes registrados, vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p> <p>(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.</p>												
4.2.5	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D</p> <p>(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N°27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1</p> <p>* Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 10, 16 y 31</p> <p>* D.S N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 17, 25,</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES</p> <p>1) FUHU POR TRIPPLICADO DEBIDAMENTE SUSCRITO.</p> <p>2) COPA LITERAL DE DOMINIO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PREDIOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (**).</p> <p>3) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE EL DERECHO A HABILITAR</p>		GRATUITO	GRATUITO				45	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Provincial	
							X (*)					Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
33	<p>* D.S. N°026-2008-VIVIENDA (27/09/2008) y modificatorias Art. 7 y 8</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p>4) SI ES REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (**)</p> <p>5) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO CORRESPONDA (**).</p> <p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>6) CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS.</p> <p>7) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIGENTES</p> <p>8) DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS.</p> <p>9) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CONCOORDENADAS UTM - PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO. - PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, APORTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE 									30 días hábiles	30 días hábiles	



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>NIVEL CADA METRO.</p> <p>- PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO.</p> <p>- MEMORIA DESCRIPTIVA.</p> <p>10) COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO DE CORRESPONDER.</p> <p>11) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DE CORRESPONDER.</p> <p>12) CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PREDIO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL LISTADO DE BIENES Y AMBIENTES CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL Y ARQUEOLÓGICO.</p> <p>13) ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN.</p> <p>14) ESTUDIO DE IMPACTO VIAL APROBADO EN LOS SUPUESTOS A) Y C)</p> <p>15) COPIA DEL COMPROMANTE DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTOS</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16) ANEXO H, CONTENIENDO:</p> <p>i) LA FECHA DE INICIO DE OBRA Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>ii) CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y</p>											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>EL SUPERVISOR DE OBRA DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD</p> <p>iii) FECHA, MONTO Y NÚMERO DEL COMPROBANTE QUE ACREDITA EL PAGO EFECTUADO, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA. (POR VISITA)</p> <p>17) LA POLIZA CAR.</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. * La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (* Para los proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el 											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		entorno de dichos inmuebles o predios, se aplicará el silencio administrativo negativo. (**) La titularidad o dominio de bienes registrados, vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (***) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
4.2.6	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 10, 16 * D.S N° 008-2013-VIVIENDA y	MODALIDAD B 1) FORMULARIO FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO. 2) PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO.		GRATUITO	GRATUITO		X		13	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
	modificatorias (04/05/2013) Art. 17, 25, 35 * D.S. N°026-2008-VIVIENDA (27/09/2008) y modificatorias Art. 7 y 8										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	
		MODALIDAD C (Revisor Urbano) 1) FORMULARIO FUHU, DEBIDAMENTE SUSCRITO. 2) PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO. 3) INFORME TÉCNICO CONFORME DEL REVISOR URBANO.		GRATUITO	GRATUITO		X		8	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas		
		MODALIDAD C y D (Comisión Técnica) 1) FORMULARIO FUHU, DEBIDAMENTE SUSCRITO. 2) PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO. 3) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTO Nota * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el		GRATUITO	GRATUITO		X		8	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas Provincial
											Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	
											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>Registro de Predios y su Reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. * La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. * Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. * En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella. 											

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
4.2.7	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA 1. SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D) <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 19 * D.S N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 25, 36.2.1 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1) FORMULARIO Fuhu CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE OBRA, POR TRIPLICADO 2) COPA LITERAL DE DOMINIO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PREDIOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*). 3) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, LA ESCRITURA PUBLICA QUE ACREDITE EL DERECHO A HABILITAR 4) SI ES REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*) 5) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO CORRESPONDA (**). 6) DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS OTORGANDO CONFORMIDAD A LAS OBRAS DE SU COMPETENCIA. 7) COPIA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE LAS MINUTAS QUE ACREDITEN LA TRANSFERENCIA DE LAS ÁREAS DE APORTES A LAS ENTIDADES RECEPTORAS DE LOS MISMOS Y/O COMPROBANTES DE PAGO DE LA REDENCIÓN DE LOS MISMOS, DE SER EL CASO. 8) EN CASO EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA QUE NO SE		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días calendario	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>CONSIDEREN SUSTANCIALES, SE DEBERÁ PRESENTAR POR TRIPLICADO, Y DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA Y EL SOLICITANTE, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLANO DE REPLANTEO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN. - PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, CUANDO SE REQUIERA. - MEMORIA DESCRIPTIVA CORRESPONDIENTE - CARTA DEL PROYECTISTA ORIGINAL <p>AUTORIZANDO LAS MODIFICACIONES, JUNTO CON LA DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS, DE SER EL CASO.</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. * Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un procedimiento de modificación de licencia. 											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>(*) La titularidad o dominio de bienes registrados, vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p> <p>(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.</p>											
	<p>2. CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)</p> <p><u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2, 19 * D.S N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 25,</p>	<p>1) FORMULARIO FUHU CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE OBRA, POR TRIPLICADO</p> <p>2) COPA LITERAL DE DOMINIO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PREDIOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (*).</p> <p>3) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE EL DERECHO A HABILITAR</p> <p>4) SI ES REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS</p>		GRATUITO	GRATUITO		X		15 días calendario	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas (modalidad B y C con Revisores Urbanos)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas (modalidad B y C con Revisores Urbanos)	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano (modalidad B y C con Revisores Urbanos)



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
36.2.2	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	CALENDARIO (*)										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
		5) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO CORRESPONDA (**).										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		6) DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS OTORGANDO CONFORMIDAD A LAS OBRAS DE SU COMPETENCIA.											
		7) COPIA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE LAS MINUTAS QUE ACREDITEN LA TRANSFERENCIA DE LAS ÁREAS DE MISMOS Y/O COMPROBANTES DE PAGO DE LA REDENCIÓN APORTES A LAS ENTIDADES RECEPTORAS DE LOS DE LOS MISMOS, DE SER EL CASO.											
		8) EN CASO EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO DE HABILITACION URBANA QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES, SE DEBERÁ PRESENTAR POR TRIPLICADO, Y DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA Y EL SOLICITANTE, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: - PLANO DE REPLANTEO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN. - PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, CUANDO SE REQUIERA. - MEMORIA DESCRIPTIVA CORRESPONDIENTE											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>- CARTA DEL PROYECTISTA ORIGINAL AUTORIZANDO LAS MODIFICACIONES, JUNTO CON LA DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS. DE SER EL CASO.</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. * Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia. (*) La titularidad o dominio de bienes registrados, vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto 											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
4.2.8	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 (27/05/2003) Art. 79, numeral 3.6.1 * Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07) Art. 2 * D.S N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/2013) Art. 25, 29 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1) FOMULARIO FUHU POR TRIPLICADO DEBIDAMENTE SUSCRITO (*) 2) COPA LITERAL DE DOMINIO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PREDIOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (**). 3) EN CASO DE QUIEN SOLICITE LA LICENCIA NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE EL DERECHO A HABILITAR 4) SI ES REPRESENTANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, VIGENCIA DE PODER EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (***) 5) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO CORRESPONDA (**). 6) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SIGUIENTE:		3.489%	144.80	--	X	--	10	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		<p>- PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LOTE MATERIA DE SUBDIVISIÓN</p> <p>- PLANO DEL LOTE A SUBDIVIDIR, SEÑALANDO EL ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOMENCLATURA, SEGÚN LOS ANTECEDENTES REGISTRALES.</p> <p>- PLANO DE LA SUBDIVISIÓN SEÑALANDO ÁREAS, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOMENCLATURA DE CADA SUBLOTE PROPUESTO RESULTANTE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA GH.020. DEL RNE.</p> <p>- MEMORIA DESCRIPTIVA, INDICANDO ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE DE SUBDIVISIÓN Y DE LOS SUBLOTES PROPUESTOS RESULTANTES</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> * El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. * Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario y solicitante. * En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento. 											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS - HABILITACIONES URBANAS													
		(*) Se deberá consignar en el rubro "Observaciones" del Formulario FUE, el número de recibo y el monto cancelado del pago por derecho de la Verificación Administrativa de conformidad con el literal a) del numeral 13.2 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias.											
		(**) La titularidad o dominio de bienes registrados, vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		(***) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											